

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo séptima reunión del Comité de Fauna  
Veracruz (México), 28 de abril – 3 de mayo de 2014

INFORME FINAL DE LA DECIMOQUINTA SESIÓN  
DE LA COMISIÓN DE PESCA DEL ATLÁNTICO CENTRO-OCCIDENTAL (COPACO)

Este documento de información ha sido presentado por la Secretaría en relación con el punto 27 del orden del día y contiene la información extraída del Informe final de la Decimoquinta sesión de la Comisión de Pesca del Atlántico Centro-Occidental (COPACO) \* (Puerto España, Trinidad yTobago, 26-28 de marzo de 2014).

---

\* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

## **COMISIÓN DE PESCA DEL ATLÁNTICO CENTRO-OCCIDENTAL (COPACO)**

### **DECIMOQUINTA SESIÓN**

**Puerto España, Trinidad y Tobago, 26-28 de marzo de 2014**

#### **Informe Final**

1. La Decimoquinta Sesión de la Comisión de Pesca del Atlántico Centro-Occidental (COPACO) se celebró en Puerto España, Trinidad y Tobago, del 26 al 28 de marzo de 2014. El Gobierno de Trinidad y Tobago tuvo la gentileza de ser el anfitrión de la reunión, que fue inaugurada oficialmente por S.E. Anthony Carmona, Presidente y S.E. Devant Maharaj, Ministro de Producción Alimentaria de Trinidad y Tobago.
2. Los siguientes 29 miembros asistieron a la Sesión: Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Costa Rica, Cuba, Mancomunidad de Dominica, República Dominicana, Unión Europea, Francia, Granada, Guatemala, Guayana, Haití, Jamaica, Japón, República de Corea, Reino de los Países Bajos, Nicaragua, Panamá, Reino de España, San Cristóbal Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, República de Suriname, Trinidad y Tobago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y La República Bolivariana de Venezuela. Se recibieron disculpas de Guinea y Honduras. El listado de los participantes, incluyendo observadores y otros participantes, se encuentra como Apéndice B.

#### **Elección de Presidente y dos Vicepresidentes de la Comisión**

3. La Sra. Christine Chan A Shing (Trinidad y Tobago) fue elegida Presidenta de la Comisión. El Sr. Lionel Reynal (Francia) y el Sr. Raúl González Pantaleón (República Dominicana) fueron elegidos primer y segundo Vicepresidentes, respectivamente.
4. La Comisión adoptó el programa tal como aparece en el Apéndice A.

#### **Revisión del estado de la pesca y la acuicultura en la región de la COPACO**

5. La Comisión consideró la revisión del estado de la pesca y la acuicultura en la región de la COPACO en el documento COPACO/XV/2014/2. Los miembros valoraron el informe, describieron información adicional disponible y ofrecieron proporcionarla a la Secretaría. La UE ofreció poner a disposición de la Comisión los datos e información de todos sus miembros que pescan en la zona de la COPACO, con el fin de contribuir a la mejora del asesoramiento científico. Los miembros subrayaron las siguientes necesidades: mejora en la recopilación de datos e información; reducción de los niveles de incertidumbre con respecto al estado de los recursos pesqueros; y la incorporación de los esfuerzos de ordenamiento de los miembros en la revisión, especialmente para las principales especies comerciales. Se reconoció que la reducción de las capturas podría ser un indicador de decisiones de manejo en lugar de sobrepesca. Por otro lado, los datos de producción inflados, que es contrario al estatus conocido de las reservas dadas, podrían desencadenar una mala interpretación de los datos y tener como resultado un uso erróneo de los mismos. Tras hacer notar que el informe sobre el estado de la pesca se enfoca en los países con mayor captura en la pesca, se puso énfasis en que las necesidades especiales de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) deberían tomarse en cuenta también y que, en última instancia, debería crearse un mecanismo de preparación de informes independiente para los PEID.
6. El estado de las poblaciones de caracol rosado y langosta espinosa en la región y el nivel de explotación asignado a estas poblaciones en el informe desencadenó importantes discusiones. Los miembros consideraron la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada (INDNR) del caracol rosado y la langosta espinosa como un problema significativo en la región, y pidieron a los miembros que renovaran sus esfuerzos para desanimar a los pescadores de involucrarse en la pesca INDNR en países vecinos.

#### **Principales decisiones y recomendaciones para la trigésima sesión del COFI y la decimocuarta sesión de la COPACO**

7. La Comisión tomó nota de las decisiones y recomendaciones de la Trigésima Sesión del COFI y la Decimocuarta Sesión de la COPACO, establecidas en el documento COPACO/XV/2014/3.

8. Se resaltó la prominencia del trabajo de la FAO en la promoción de la pesca sostenible y la seguridad alimentaria, y se llamó la atención de la Comisión sobre la importancia de las actividades actuales de desarrollo de capacidades para la implementación del Acuerdo Sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca INDNR de la FAO, 2009 (PSMA). Se expresó satisfacción con respecto al respaldo de COFI 31 a las Directrices Voluntarias de Actuación del Estado de Pabellón y el aporte que realizarán al combatir la pesca INDNR. Se reconoció el trabajo de la COPACO en apoyo de la implementación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR). Se solicitó a la Comisión poner más atención al ordenamiento de las Holoturias y algunos miembros recomendaron que se lleve a cabo un estudio sobre tiburones y mamíferos marinos en la región de la COPACO.

#### **Actividades para el periodo entre sesiones y asuntos derivados a la atención de la Comisión**

9. La Comisión consideró las actividades para el periodo entre sesiones de la Comisión y de la FAO en la región de la COPACO según lo informado en COPACO/XV/2014/4, y aplaudió los logros y resultados descritos.
10. La Comisión adoptó la resolución WECAFC/15/2014/8 que promueve la implementación de las Directrices Voluntarias Sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques y las Directrices Internacionales para Asegurar la Pesca Sostenible en Pequeña Escala, cuando reciban la aprobación del COFI. (Apéndice C).
11. Se reconoció el apoyo constante de la FAO, en particular para el desarrollo de planes de acción nacional y regional de ordenamiento y conservación de tiburones. Los Grupos de Trabajo de la COPACO (GTs) fueron considerados una herramienta esencial para la implementación del Programa de Trabajo. El asunto sustancial de la pesca INDNR fue abordado por Las Bahamas y tuvo eco en varios miembros. En la discusión sobre sus respectivos términos de referencia (TdRs), se subrayó que todos los GT deberían tener el mandato de abordar la pesca INDNR. Además, se acordó crear un GT especial para abordar los problemas de la pesca INDNR en la Región y en principio se prepararon y acordaron TdRs.
12. Se hicieron propuestas para incorporar más conocimiento tradicional/local de los pescadores y otras fuentes, y considerar nuevas técnicas de evaluación de poblaciones de caracol rosado.
13. Se informó a la sesión que había fondos asegurados solo para algunos GTs. La Secretaría hizo un llamado a los miembros a presupuestar su participación activa en los GTs correspondientes.
14. La Comisión respaldó los TdRs de los GTs tal como se presentan en el documento COPACO/XV/2014/17 entendiéndose que estos pueden ser modificados donde resulte pertinentes y solicitaron mayor estandarización del formato de los TdRs. La Comisión acordó establecer un GT COPACO/OSPESCA sobre Tiburones y la reactivación del GT COPACO/CRFM/IFREMER sobre el camarón y peces de fondo de la Plataforma del Norte de Brasil y las Guyanas.

#### **Informe sobre la sexta sesión del Grupo Asesor Científico (GAC) de la COPACO**

15. La Comisión agradeció a los miembros del GAC por su trabajo y respaldó el informe de la sexta sesión del GAC, incluyendo sus conclusiones y recomendaciones, tal como están presentadas en el documento COPACO/XV/2014/5.
16. La Comisión adoptó las resoluciones COPACO/15/2014/7 “sobre la promoción de la implementación de la Estrategia Regional para el Control del Invasivo Pez León en el Gran Caribe, preparada por la Iniciativa Internacional para los Arrecifes de Coral y colaboradores” y COPACO/15/2014/10 “sobre el Programa de Acción Estratégica para el manejo sostenible de los recursos marinos vivos de los grandes ecosistemas marinos de la Plataforma del Caribe y el Norte de Brasil (CLME+ PAE)” (Apéndice C).
17. Se informó a la reunión sobre el cambio en los miembros y el mayor tamaño del GAC.
18. Los miembros expresaron su preocupación con respecto a que el informe del GAC no mencionó el GT sobre la langosta espinosa. Se recordó que no se celebró ninguna reunión de este GT durante el periodo 2012-2013, dado que el taller planificado tuvo que postergarse por razones administrativas.

#### **Informe del Secretario sobre asuntos financieros y administrativos de la Comisión**

19. La Comisión agradeció a la Secretaría por la preparación de su primer informe financiero y administrativo y le dio la bienvenida a Costa Rica como el 34o miembro de la Comisión.

20. La Comisión felicitó a la Secretaría por la mayor transparencia al informar sobre asuntos administrativos y financieros y respaldó el informe tal como fue presentado.

#### **Consideración de financiación extra-presupuestario**

21. La Comisión valoró los esfuerzos realizados por la FAO y la Secretaría de la COPACO, con el apoyo de la Oficina de la COPACO y miembros de diversos GT, de movilizar recursos en apoyo del Programa de Trabajo de la COPACO y se mostró dispuesta a iniciar la implementación de los proyectos enumerados en el documento WECAFC/XV/2014/Ref.14.
22. La Comisión tomó nota de los esfuerzos realizados por la FAO y la Secretaría de la COPACO, con el apoyo de la Oficina de la COPACO y diversos miembros de los GTs, para movilizar recursos en apoyo del Programa de Trabajo de la COPACO y para identificar donantes.
23. La Comisión respaldó el informe y dio instrucciones a la Secretaría de continuar la gestión de financiamiento para las propuestas de proyectos.

#### **Recomendaciones sobre el manejo pesquero**

24. La Comisión agradeció a la Secretaría del CRFM y a la FAO por la “Evaluación del desempeño en el ordenamiento de las pesquerías y las medidas de conservación en la región de la COPACO”, en el Documento de Trabajo COPACO/XV/2014/7, y enfatizó que los miembros deberían aumentar sus esfuerzos por establecer marcos de trabajo jurídicos, de políticas y de manejo adecuados en apoyo de la pesca sostenible.
25. La Comisión discutió y adoptó las siguientes recomendaciones, que aparecen en el Apéndice C del presente informe:
- COPACO/15/2014/1 “para el establecimiento de una temporada de veda regional de las pesquerías en el área de la COPACO para proteger las agregaciones de desove de meros y pargos”. En la discusión, la delegada de los Estados Unidos anunció que propondrán el listado de la Cherna Criolla en el Anexo 3 del Protocolo SPAW en la siguiente reunión SPAW, e invitarán a los miembros de la COPACO a comentar la propuesta para asegurar su adopción.
  - COPACO/15/2014/2 “sobre la sostenibilidad de la pesca utilizando dispositivos de concentración de peces dentro del área de la COPACO”. En la discusión, Francia indicó que se necesitarían más de cinco años para preparar a la comunidad de pescadores para la implementación de esta recomendación sobre estadísticos, y Haití alentó a prestar atención a la comercialización de los peces capturados por estos dispositivos.
  - COPACO/15/2014/3 “sobre el manejo y la conservación del Caracol Rosado en el área de la COPACO”. En la discusión, se recomendó que la COPACO transmitiera esta Recomendación a la Secretaría de CITES y solicitara su consideración de la manera apropiada. Se hizo notar que algunos países todavía no tienen un plan de manejo para el caracol rosado, que se necesita una terminología de procesamiento armonizada regionalmente y que se deben dar más pasos para desarrollar factores de conversión regionales. La Comisión notó que algunas partes interesadas usaron datos desactualizados de las reservas de Caracol Rosado y pesca con el posible menoscabo de los miembros a pesar de la disponibilidad de información reciente proveniente del informe del primer GT sobre el caracol rosado y otras fuentes disponibles. La Comisión además notó que las conclusiones inexactas en base a información desactualizada y errónea han sido y pueden usarse para justificar las acciones de manejo que puedan tener un impacto negativo a nivel socioeconómico en los Miembros. Como ejemplo, los Miembros expresaron su preocupación de que los datos desactualizados y erróneos fueron usados como justificación para que la petición de una ONG considerar añadir a la lista de la Ley de Especies en Peligro de Extinción de Estados Unidos (ESA) al Caracol Rosado. Estados Unidos explicó su proceso de añadir a la lista de especies según la ESA y detalló el proceso de revisión en curso para el Caracol Rosado.
  - COPACO/15/2014/4 “sobre el fortalecimiento de planificación de ordenación del sector pesquero en el área de COPACO”.

#### **Revisión de desempeño de la COPACO**

26. La Comisión agradeció a la FAO por llevar a cabo la primera revisión de desempeño en los cuarenta años de existencia de la COPACO en forma económica y eficiente. Se reconoció la ayuda de la FAO, del Gobierno de Francia en Guadalupe y de la UE en la organización del Taller de Reorientación y Planificación Estratégica, celebrado en Guadalupe el 29 y 30 de Enero de 2014.

27. Considerando los resultados de la Evaluación de Desempeño, la Comisión identificó la necesidad de fortalecer la Secretaría, reforzar los recursos financieros y humanos y el rol de los GTs. Deberían mejorarse también las actividades de comunicación e información, en particular, a través del sitio web de la COPACO. La visibilidad de las actividades de la COPACO debería aumentarse.

#### **Reorientación estratégica de la COPACO (Opciones a considerar)**

28. La Comisión abordó el documento de trabajo COPACO/XV/2014/12 sobre “Contexto, directrices y opciones estratégicas para la reorientación estratégica de la COPACO: Documento de opciones”. Los gobiernos no autorizaron a sus delegaciones a tomar una decisión sobre una posible transformación. Después de extensas discusiones, en donde los aspectos económicos y la participación de las partes interesadas, eran los temas principales, se llegó a la conclusión de que la COPACO debería seguir siendo un órgano asesor bajo el Artículo VI en el futuro inmediato.
29. La Comisión acordó que dentro de la Estrategia 2 del Plan de Acción Estratégica de CLME, se debería evaluar el rol de la COPACO y la relación con sus colaboradores OSPESCA y CRFM. La Comisión expresó su reconocimiento a la Secretaría de la COPACO por el análisis en profundidad y el paquete informativo proporcionado con respecto a la variedad de opciones de reorientación de la COPACO. Sin embargo, se consideró prematuro tomar decisión alguna en esta sesión.
30. La Comisión respaldó como un próximo avance una evaluación independiente de costo-beneficio, según lo propuesto por la UE. La UE explorará si el apoyo a esta iniciativa podría hacerse disponible y asimismo organizará un taller para analizar los resultados. Debido a la decisión de postergar este asunto, no se consideró el Borrador de Resolución COPACO/ XV/2014/6.

#### **Plan Estratégico 2014 -2020 de la COPACO**

31. La Comisión discutió y revisó el borrador del Plan Estratégico 2014-2020 de la COPACO, tal como se presenta en el Documento de Trabajo COPACO/XV/2014/13 y lo aprobó con modificaciones menores.

#### **Propuesta de modificación de las Normas de Procedimiento de la COPACO**

32. La Comisión revisó y adoptó el borrador revisado de las Normas de Procedimiento propuesto en el Apéndice 1 del Documento COPACO/XV/2014/15, entendiéndose que el Artículo IX original, referida al GAC, permanecería vigente y el Artículo XII propuesta, sobre un Grupo Asesor Técnico, sería eliminada.

#### **Colaboración regional para abordar la pesca INDNR**

33. La Comisión, reconociendo los esfuerzos conjuntos del Gobierno de Trinidad y Tobago, el Gobierno de Noruega, la FAO, la COPACO, CFRM, CLME y la colaboración con PEW y el Marine Stewardship Council al promover la colaboración regional para abordar la pesca INDNR, y particularmente en la organización del Taller de la FAO/COPACO sobre la implementación del Acuerdo de la FAO, 2009 de las Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal no Declarada y No Reglamentada (Puerto España, Trinidad y Tobago, 24 – 28 de Marzo, 2014), discutió y tomo nota de los resultados de este taller. La Comisión adoptó la Resolución COPACO/15/2014/9 “sobre la implementación del Acuerdo del Estado Rector del Puerto y las Directrices Voluntarias de Actuación del Estado de Pabellón dentro de la región”. Los participantes del taller habían sido proporcionado modelos de legislación para la implementación de las Medidas del Estado Rector del Puerto.
34. Con el respaldo de la UE, Francia destaca la importancia de la COPACO, como el marco jurídico apropiado para la identificación de soluciones para desalentar la pesca INDNR, además de iniciativas bilaterales.
35. Reconociendo su alta calidad y considerando la validez regional del trabajo del CRFM para desalentar la pesca INDNR, la Comisión también adoptó la Resolución COPACO/15/2014/6 “sobre el apoyo regional en la implementación de la Declaración de “Castries, Santa Lucía, (2010) Declaración sobre Pesca Ilegal, No Declarada y No Regulada” del CRFM.

#### **Protocolo SPAW y ordenamiento de pesquerías regionales**

36. La Comisión expresó su reconocimiento a las Secretarías del Protocolo SPAW y de la COPACO por haber iniciado comunicación y colaboración y enfatizó que esto debería conformar la base de posterior colaboración para el manejo sostenible de especies de pesca (langosta, Caracol Rosado).

37. La Comisión acordó mejorar la coordinación y fortalecer la colaboración en temas de interés mutuo (p. ej. Planes de manejo regionales, apoyo a los GTs). Se alentó a miembros de COPACO que aún no lo hubiesen hecho a convertirse en parte del Protocolo SPAW.

#### **Colaboración COPACO – FIRMS**

38. La Comisión tomó nota de los resultados del Taller COPACO-FIRMS sobre recursos marinos e inventarios de pesca, celebrado en Corpus Christi, Estados Unidos de América, el 01 y 02 de Noviembre, 2013. Al reconocer que una colaboración con FIRMS haría posible que la COPACO pudiese recurrir al conocimiento y a la experiencia de un Sistema rentable y bien establecido de monitoreo de recursos pesqueros y actividad pesquera, la Comisión acordó iniciar la colaboración COPACO-FIRMS.
39. La Comisión expresó la necesidad de desarrollo de capacidades en el uso de FIRMS y enfatizó que los trabajos deberían concentrarse inicialmente en aquellas pesquerías y poblaciones que son consideradas las más importantes comercialmente para los miembros.

#### **Programa de trabajo de la COPACO (2014 -2015)**

40. La Comisión consideró el Borrador del Programa de Trabajo de la COPACO (2014-2015) establecido en el documento COPACO/XV/2014/14. La Comisión acordó efectuar modificaciones menores a las propuestas sobre los Grupos de Trabajo y aprobó el Programa de Trabajo que se muestra en el Apéndice D. Se sugirió que el Programa de Trabajo debería mencionar explícitamente las actividades relacionadas con la vinculación entre el medio ambiente/conservación y la pesca, así como las actividades propuestas que respaldan los próximos pasos de la COPACO relacionados con el GT sobre pesca INDNR y la propuesta de la UE sobre el análisis de rentabilidad de las opciones estratégicas.

#### **Otros asuntos**

41. Los miembros expresaron un cálido reconocimiento al Gobierno de Trinidad y Tobago por su excelente organización y hospitalidad, que contribuyó con el éxito de la sesión.

#### **Lugar y fecha de la próxima sesión**

42. La Comisión acogió el ofrecimiento hecho por Francia de ser el anfitrión de la decimosexta sesión de la COPACO en la Guyana Francesa, Martinica o Guadalupe.

#### **Adopción del informe**

43. El informe fue adoptado el viernes 28 de Marzo, 2014 a las 16:00 horas.

## **Recomendación COPACO/15/2014/3#**

### **SOBRE EL MANEJO Y LA CONSERVACIÓN DEL CARACOL ROSADO EN LA ZONA DE LA COPACO**

La Comisión de Pesca para el Atlántico Centro Occidental (COPACO),

*RECORDANDO* que el objetivo de la Comisión es promover la conservación, el manejo y el desarrollo de los recursos marinos vivos dentro de la zona de competencia de la Comisión, de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable, asimismo abordar problemas comunes de gestión de la pesca y desarrollo que enfrentan los miembros de la Comisión;

*OBSERVANDO* con preocupación los retos actuales para asegurar la utilización sostenible y legal del recurso concha reina (*Strombus gigas*), que los mismos cumplan con las disposiciones del Apéndice II de CITES para el comercio internacional de la especie; y los escasos progresos realizados en cuanto a la colaboración regional y la coordinación del manejo del recurso;

*CONSCIENTES* de la alta importancia socio-económica de las pesquerías de caracol rosado para la Región del Gran Caribe;

*RECONOCIENDO* que en los últimos años, los esfuerzos nacionales para el manejo y conservación de la concha reina se han incrementado en la región, dando lugar a avances alentadores, tales como una mejor protección de la población, una mejor comprensión de las necesidades ecológicas y de manejo de la especie y una mayor efectividad para combatir la captura y comercio ilegal, y que la mayor parte de este progreso se hizo impulsado por CITES;

*RECONOCIENDO ADEMÁS* los esfuerzos a nivel local, nacional y regional para el manejo de la pesquería del caracol rosado en consonancia con el Código de Conducta para la Pesca Responsable, el Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces de la ONU de 1995, el enfoque precautorio y el enfoque ecosistémico de la pesca (EEP) promovida a nivel regional por los miembros del Grupo de Trabajo del Caracol Rosado de la CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM, el Acuerdo de la FAO de 2009 sobre medidas del Estado rector destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como las disposiciones de CITES para el comercio internacional de la especie;

*TENIENDO PRESENTE* los mandatos y las oportunidades disponibles para los países que son Parte en el Protocolo SPAW para trabajar en colaboración para poner en marcha planes de conservación del caracol rosado, que se enumeran en el anexo III de dicho Tratado (Áreas Especialmente Protegidas y Vida Silvestre);

*CONVENCIDOS* de que la investigación científica sobre la biología, ciclo de vida, la conservación y el manejo del caracol rosado debería continuar informando a los tomadores de decisiones de pesca, entre otras cosas, de las capturas sostenibles y de las estrategias pesqueras, controles precautorios, de la capacidad de pesca apropiada y de medidas para mejorar la aplicación y el cumplimiento de las leyes y reglamentos conexos;

*AGRADECIENDO* el acuerdo sobre un plan de acción conjunto del CRFM y OSPESCA, que concluyó en septiembre de 2012, haciendo hincapié en la necesidad de un trabajo conjunto, entre otras cosas, en la investigación del Caracol Rosado y su manejo sostenible y el trabajo en curso de CFMC, CITES y COPACO hacia la utilización sostenible del recurso;

*RECONOCIENDO* el trabajo del Programa Ambiental del Caribe adscrito al PNUD bajo la Convención de Cartagena y en particular la inclusión del Caracol Rosado bajo el Protocolo SPAW;

*RECORDANDO* los resultados de la primera reunión del Grupo de Trabajo CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM sobre el Caracol Rosado, celebrada en Ciudad Panamá, Panamá, 23-25 de octubre de 2012 y la Declaración de la Ciudad de Panamá, preparada por el mismo Grupo de Trabajo;

*RECORDANDO ADEMÁS* la necesidad de la inmediata implementación, de ser apropiado, de las recomendaciones formuladas por el Taller de Expertos en Caracol Rosado, celebrado en Miami, EE.UU., del 22-24 de mayo de 2012, y revisadas y validadas por el grupo de trabajo durante la reunión en Ciudad Panamá el 23-25 de octubre de 2012;

*REAFIRMANDO* los compromisos asumidos por los Estados del área de Caracol Rosado del Caribe en la Decimosexta reunión de CITES de la Conferencia de las Partes (COP 16), celebrada en Bangkok (Tailandia), del 3-14 de Marzo de 2013 y la decisión tomada sobre "La cooperación regional en el manejo y comercio del Caracol Rosado (*Strombus gigas*)";

*RECONOCIENDO* que algunos miembros de la COPACO, como Belice, Bahamas, Colombia, Cuba, Jamaica y Honduras han llevado a cabo recientemente evaluaciones de las poblaciones del caracol rosado en las aguas bajo su jurisdicción nacional, aplicando las recomendaciones del Grupo de Trabajo y de CITES para la preparación de los Dictámenes de Extracción No Perjudicial acordados;

*EN ESPERA* de la entrega de información adicional por parte del Grupo de Trabajo, Reunión Científica Anual del CRFM y el Grupo Asesor Científico de la COPACO (GAC);

*ADOPTA*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6(h) de los Estatutos revisados de la COPACO la recomendación de que:

1. Los miembros de la COPACO apliquen la Decisión de CITES en la CoP 16 sobre "La cooperación regional en el manejo y comercio del caracol rosado (*Strombus gigas*)", e informar a través de la FAO y la Secretaría de CITES sobre los avances en la implementación de la decisión de la COP 17 de CITES.
2. Los miembros de la COPACO preparen (si procede), planes de manejo y conservación a nivel nacional para caracol rosado, de acuerdo con la Decisión de la CITES COP 16, y además apliquen una legislación adecuada en el mantenimiento sostenible a largo plazo de las existencias de Caracol Rosado.
3. La COPACO, la FAO y CITES cooperen estrechamente y trabajen de manera conjunta en la mejora y estandarización de los datos sobre el comercio y las estadísticas (a través de los factores de conversión acordados regionalmente en ausencia de factores de conversión nacionales basados en grados de procesamiento y terminologías definidas regionalmente) de Caracol Rosado y sus derivados, tales como perlas, conchas, recortes y opérculos.
4. Los miembros de la COPACO trabajen en pro de la determinación y adopción de los factores de conversión nacionales basados en grados de procesamiento y terminologías definidas regionalmente antes de finales de 2015 y comunicar la adopción formal de los mismos a la FAO y a la Secretaría de CITES.
5. Los miembros de la COPACO apliquen, a finales de 2016, los acuerdos regionales correspondientes sobre factores de conversión.
6. Los miembros de la COPACO elaboren y compartan sus Dictámenes de Pesca No Perjudiciales en 2014 en apoyo a un proceso de toma de decisiones bien informado a nivel regional y nacional para mejorar el manejo y conservación del Caracol Rosado.
7. La COPACO envíe esta recomendación a la Secretaría de CITES a la vez solicitando que CITES incluya este tema dentro del trabajo del Comité de Fauna.
8. La COPACO, en estrecha coordinación con OSPESCA, CRFM, CFMC, CITES y la Secretaría del Protocolo SPAW elaboren un plan regional para el manejo y la conservación del Caracol Rosado, de acuerdo con la mejor evidencia científica disponible, a ser presentada en la 15ª reunión de la COPACO para su revisión final y adopción regional.